

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las ocho horas y treinta minutos del día diez de noviembre de dos mil nueve, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente **Don FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:
 - DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
 - DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
 - DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.
 - DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
 - DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
 - DON JUAN BOCANEGRA SERRANO

Asistidos del Secretario General, Juan Borrego López y del Interventor General, Don Francisco de Asís Ojeda Vila .

OBSERVACIONES:

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:
 - DOÑA MARÍA DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.
- El Sr. Ramos Vázquez se incorpora en el Punto 2º
- El Sr. Hurtado Sánchez se incorpora en el Punto 7º

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 1 / 28
 L0wBvc3luGg=			

ORDEN DEL DÍA.-

Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

1º.- (Expte. 255/2009).- Aprobación del Acta de la Sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2009.

2º.- (Expte. 256/2.009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Justificación relación de gastos, de fecha 30 de octubre de 2.009, por importe de 211.046,47 € Expte. 1485/09". Aprobación.

3º.- (Expte. 257/2.009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Justificación relación de gastos, de fecha 30 de octubre de 2.009, por importe de 211.046,47 € Expte. 1487/09". Aprobación.

4º.- (Expte. 258/2.009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Justificación relación de gastos, de fecha 4 de noviembre de 2.009, por importe de 58.365,01 €". Aprobación.

5º.- (Expte. 259/2.009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a "Justificación relación de gastos, de fecha 6 de noviembre de 2.009, por importe de 11.128,42 €". Aprobación.

6º.- (Expte. 260/2.009).- Propuesta del Tte. Alcalde del Área de Urbanismo relativa a "Modificación número 1 del Plan Parcial del Sector SUP-11 del PGOU, "La Morera" promovido por este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González de fecha 6 de marzo de 2008". Aprobación Provisional.

7º.- (Expte. 261/2.009).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, relativa a "Modificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2.009, relativo a *Propuesta del Tte. Alcalde de Urbanismo, relativa a "Convenio de Ejecución de Obras a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y las mercantiles "Línea de Evacuación Compartida Fwis, A.I.E.", "Ibereólica Solar, S.L." y "Arenales Solar P.S., S.L." para la ejecución soterrada de parte*

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 2 / 28
 L0wBvc3luGg=			

de la línea aérea de alta tensión de 66 Kv D/C compartida para la evacuación conjunta de las plantas termosolares "Morón" y "Arenales", debiendo extraerse de la estipulación quinta del convenio la expresión "conviene en retirar de inmediato el recurso de alzada interpuesto por dicho Ayuntamiento ante la Dirección General en un plazo menor a 15 días desde la firma del presente convenio", sustituyéndola por "conviene en retirar lo antes posible recurso de alzada interpuesto por dicho Ayuntamiento ante la Dirección". Aprobación." Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- (EXPTE. 255/2009).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado mediante Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2.009.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión ordinaria de fecha 3 de noviembre de 2.009.

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 3 / 28
 L0wBvc3luGg=			

PUNTO SEGUNDO.- (EXPTE. 256/2.009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “JUSTIFICACIÓN RELACIÓN DE GASTOS, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2.009, POR IMPORTE DE 211.046,47 € EXPTE. 1485/09”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Justificación relación de gastos, de fecha 30 de octubre de 2.009, por importe de 211.046,47 € Expte. 1485/09”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 30 de Octubre de 2009, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 4 / 28
 L0wBvc3luGg=			

JUSTIFICANTE IMPORTE		FECHA	TERCERO
2009 66005813	23/09/2009	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	211.046,47
	Texto:	S/FRA. NUM. SM10193/100026 9. FECHA 31/08/2009 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS AGOSTO 2009	
Aplicación: 4420-22715		Importe: 211.046,47	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
211046,47	0,00	0,00	211.046,47

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 5 / 28
 L0wBvc3luGg=			

JUSTIFICANTE IMPORTE		FECHA	TERCERO
2009 66005813	23/09/2009	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	211.046,47
	Texto:	S/FRA. NUM. SM10193/100026 9. FECHA 31/08/2009 SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS AGOSTO 2009	
Aplicación: 4420-22715		Importe: 211.046,47	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
211046,47	0,00	0,00	211.046,47

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 6 / 28
 L0wBvc3luGg=			

PUNTO TERCERO.- (EXPTE. 257/2.009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “JUSTIFICACIÓN RELACIÓN DE GASTOS, DE FECHA 30 DE OCTUBRE DE 2.009, POR IMPORTE DE 211.046,47 € EXPTE. 1487/09”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Justificación relación de gastos, de fecha 30 de octubre de 2.009, por importe de 211.046,47 € Expte. 1487/09”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 30 de Octubre de 2009, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 7 / 28
 L0wBvc3luGg=			

JUSTIFICANTE IMPORTE		FECHA	TERCERO
2009 66006479	22/10/2009	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	211.046,47
	Texto:	S/FRA. NUM. SM10193/100031 1. RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA MES DE SEPTIEMBRE 2009	
Aplicación: 4420-22715		Importe: 211.046,47	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
211046,47	0,00	0,00	211.046,47

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 8 / 28
 L0wBvc3luGg=			

JUSTIFICANTE IMPORTE		FECHA	TERCERO
2009 66006479	22/10/2009	A28541639 FCC MEDIO AMBIENTE SA	211.046,47
	Texto:	S/FRA. NUM. SM10193/100031 1. RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA VIARIA MES DE SEPTIEMBRE 2009	
Aplicación: 4420-22715		Importe: 211.046,47	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
211046,47	0,00	0,00	211.046,47

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 9 / 28
 L0wBvc3luGg=			

PUNTO CUARTO.- (EXPTE. 258/2.009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “JUSTIFICACIÓN RELACIÓN DE GASTOS, DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2.009, POR IMPORTE DE 58.365,01 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Justificación relación de gastos, de fecha 4 de noviembre de 2.009, por importe de 58.365,01 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 4 de Noviembre de 2009, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 6 de octubre de 2009, se delega en el segundo Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 10 / 28
 L0wBvc3luGg=			

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO
2009 66006169	08/10/2009	A41395344 PRODUSA, SOCIEDAD DE PROMOCION Y DESARRO
	Texto:	S/FRA. NUM. A/58. FECHA 05/10/2009 LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES - OCTUBRE DE 2009
Aplicación: 1218-22700		Importe: 58.365,01
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:
58365,01	0,00	0,00
		Total Líquido:
		58.365,01

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 11 / 28
 L0wBvc3luGg=			

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE	FECHA	TERCERO	
2009 66006169	08/10/2009	A41395344 PRODUSA, SOCIEDAD DE PROMOCION Y DESARRO	
	Texto:	S/FRA. NUM. A/58. FECHA 05/10/2009 LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES - OCTUBRE DE 2009	
Aplicación: 1218-22700		Importe: 58.365,01	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
58365,01	0,00	0,00	58.365,01

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 12 / 28
 L0wBvc3luGg=			

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO QUINTO.- (EXPTE. 259/2.009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “JUSTIFICACIÓN RELACIÓN DE GASTOS, DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2.009, POR IMPORTE DE 11.128,42 €”. APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a la aprobación de la “Justificación relación de gastos, de fecha 6 de noviembre de 2.009, por importe de 11.128,42 €”, que dice:

“PROPUESTA DE ACUERDO.- En la Ciudad de UTRERA, a 6 de Noviembre de 2009, el 2º Tte. de Alcalde, Delegado de Hacienda, efectúa la siguiente **PROPUESTA:**

ATENDIDA la relación de justificantes de gastos que se ha presentado por los Servicios de Intervención para su aprobación en virtud de lo establecido en la Regla 13 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente.

RESULTANDO que las Obras, Servicios y/o Suministros que se documentan, en la relación de justificantes de gasto, se corresponden en la cantidad, precio y calidad con los que en su día fueron autorizados por esta Corporación Local.

CONSIDERANDO que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de 28 de octubre de 2008, se delega en la tercera Teniente de Alcalde la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, del Área de Hacienda y Socio-Economía, en relación con la gestión económica de gastos (A-D-O-P), salvo la fase de pago y aquellas competencias que se encuentran delegadas en la Junta de Gobierno Local.

VISTA la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90, con esta fecha vengo a

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 13 / 28
 L0wBvc3luGg=			

PROPONER a la Junta de Gobierno Local que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE		FECHA	TERCERO
2009 66006205	09/10/2009	J91559658 NOTARIOS DE UTRERA, S.C.	11.128,42
	Texto:	S/FRA. NUM. 7.09 02.652-A. FECHA 02/07/2009 DERECHOS NOTARÍA - CES OBLIG GRAT TERRENOS	
Aplicación: 5115-61154		Importe: 12.779,01	
Descuento: 20012		Importe: 1.650,59	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
12779,01	1.650,59	0,00	11.128,42

Segundo.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

Tercero.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Lo que propongo en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 14 / 28
 L0wBvc3luGg=			

PRIMERO.- Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

JUSTIFICANTE IMPORTE		FECHA	TERCERO
2009 66006205	09/10/2009	J91559658 NOTARIOS DE UTRERA, S.C.	11.128,42
	Texto:	S/FRA. NUM. 7.09 02.652-A. FECHA 02/07/2009 DERECHOS NOTARÍA - CES OBLIG GRAT TERRENOS	
Aplicación: 5115-61154		Importe: 12.779,01	
Descuento: 20012		Importe: 1.650,59	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
12779,01	1.650,59	0,00	11.128,42

SEGUNDO.- Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación.

TERCERO.- Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

CUARTO.- Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos a efectos de continuar su tramitación.

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 15 / 28
 L0wBvc3luGg=			

PUNTO SEXTO.- (EXPTE. 260/2.009).- PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO RELATIVA A “MODIFICACIÓN NÚMERO 1 DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR SUP-11 DEL PGOU, “LA MORERA” PROMOVIDO POR ESTE AYUNTAMIENTO, REDACTADO POR EL ARQUITECTO MUNICIPAL, D. MANUEL LIMA GONZÁLEZ DE FECHA 6 DE MARZO DE 2008”. APROBACIÓN PROVISIONAL.

Por el Tte. Alcalde del Área de Urbanismo se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación provisional de la “Modificación número 1 del Plan Parcial del Sector SUP-11 del PGOU, “La Morera” promovido por este Ayuntamiento, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González de fecha 6 de marzo de 2008”, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DELEGADO DE URBANISMO.-

Visto informe Técnico-Jurídico de fecha 3 de noviembre de 2009, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso y la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a Eugenia Pariente Cornejo, que dice:

“INFORME TÉCNICO-JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LAS ALEGACIONES FORMULADAS AL DOCUMENTO “MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 58 DE LAS ORDENANZAS REGULADORAS DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN INDUSTRIAL DEL SECTOR “LA MORERA” DEL P.G.O.U. DE UTRERA”. Expte: P.P. 01/08. - ASUNTO. Informe de las alegaciones formuladas al documento “Modificación del Artículo 58 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial de Ordenación Industrial del Sector “La Morera” del P.G.O.U. de Utrera”. - CONTENIDO DE LAS ALEGACIONES. Durante el plazo de notificación personal a los propietarios afectados, del documento de aprobación inicial denominado “Modificación del Artículo 58 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial de Ordenación Industrial del Sector “La Morera” del P.G.O.U. de Utrera”, se han presentado un total de 18 escritos de alegaciones.

Relación de las alegaciones:

1. Las personas o entidades cuya relación se indica a continuación, han presentado el mismo escrito de alegaciones:

- D. Daniel García Jiménez, con DNI nº 47.204.382-X, en representación de la entidad “Mecacintos, S.A.”, con CIF nº B-91311498 y domicilio en Calle Mar Jónico nº 24, de Utrera (Sevilla), como propietaria de la parcela M9-171.

- D. Francisco García Campanario, con DNI nº 28.678.452-M y domicilio en Calle Mar Jónico nº 24, de Utrera (Sevilla), como propietario de la parcela M9-170.

- D. José Navarro Rodríguez, con DNI nº 28.343.456-G, en representación de la entidad “AlquiBlanca, S.L.”, con CIF nº B-41801630 y domicilio en Ctra. de Carmona nº 21 de Utrera (Sevilla), propietaria de la parcela sita en Calle Vendimiadores nº 12, polígono industrial “La Morera”.

CONTENIDO DEL ESCRITO DE ALEGACIONES:

Exponen:

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA	16 / 28
 L0wBvc3luGg=				

- *Que las personas o entidades citadas compraron una parcela en el sector de La Morera teniendo en cuenta la prohibición, en el sector, de instalar industrias nocivas o peligrosas, según el art. 58 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial.*
- *Que una vez instalados, se encuentran con la instalación de actividades que no cumplen el citado art. 58 y que se pretenden legalizar mediante la modificación del mismo, permitiendo las industrias nocivas o peligrosas.*
- *Que la actividad que se realiza por los alegantes sería mermada con el quebranto económico que ello representa, existiendo un fraude de ley al intentar cambiar la normativa con el polígono en funcionamiento.*
- *Que la base para justificar la modificación del art. 58 es que si se permiten actividades nocivas o peligrosas, se deberán acoger a la Ley 7/2007 de 9 de julio de Gestión Integral de Calidad Ambiental de Andalucía, lo cual es un supuesto "fariseo" ya que las actividades nocivas o peligrosas tienen que cumplir dicha Ley.*

Suplican:

1º. *Que no se modifique el art. 58, dado el gran quebranto que supone para las actividades ya instaladas en el polígono.*

2º. *Se paralice el trámite administrativo del cambio del art.58.*

2. *Las personas o entidades cuya relación se indica a continuación, han presentado el mismo escrito de alegaciones:*

- *D. Antonio Bernabé Rodríguez, en representación de la entidad SONDEOS BERNABÉ, S.A., con CIF nº A-41134586 y domicilio a efectos de notificaciones en Utrera, calle Mar Mediterráneo nº 9.*
- *D. José Bernabé Sánchez, con DNI nº 47.202.228-H y domicilio a efectos de notificaciones en Utrera, calle Mar Mediterráneo nº 6*
- *D. Rafael Bernabé Rodríguez, con DNI nº 28.591.147-B y domicilio a efectos de notificaciones en Utrera, calle Mar Mediterráneo nº 9*

CONTENIDO DEL ESCRITO DE ALEGACIONES:

Exponen:

- 1º. *Que han recibido Acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativa a la Modificación nº 1 del Plan Parcial del SUP-11 del PGOU para poder alegar lo que en su derecho convenga.*
- 2º. *Que mediante el citado Acuerdo se pretende la modificación del instrumento de planeamiento por el cual se desarrolló el Polígono Industrial La Morera, afectando a los criterios de valoración tenidos en cuenta por los concurrentes a la oferta pública, en la concreción del precio máximo plasmado en su oferta en base a determinados factores como son las EXPECTATIVAS DE FUTURO y la LIMPIEZA DEL ENTORNO, ya que determinados establecimientos que tienen cabida en un polígono industrial sin actividades molestas, insalubres o peligrosas (como los relacionados con mobiliario, tapicerías, lampareras o electrodomésticos), no tienen cabida en un entorno de polución y/o suciedad.*
- 3º. *Que se pretende eliminar la prohibición de instalar actividades calificadas como peligrosas o nocivas en este sector, bajo la excusa de la gran demanda de suelo industrial para la instalación de las mismas, con lo cual, se produce un fraude de ley consistente en*

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 17 / 28
 L0wBvc3luGg=			

amparar la existencia de una planta de hormigonado que de forma ilegal se encuentra funcionando en el polígono con consentimiento del Ayuntamiento, el cual debió impedir su instalación, y ahora debe clausurar la misma ya que perjudica seriamente a los propietarios de parcelas colindantes debido a la suciedad que lleva aparejada este tipo de instalación, lesionando las EXPECTATIVAS DE FUTURO de los adquirentes.

Que, se insiste, la prohibición de este tipo de instalaciones existía en el momento de la licitación por las parcelas en el proceso de pública subasta por el que se adjudicaron al mejor postor, por lo que modificar la norma reguladora del establecimiento de actividades para dar amparo a posteriori a actividades prohibidas “ad initio” supondría un abuso de derecho amparado en un fraude de ley, conculcando así el derecho de los propietarios del resto de las parcelas al uso conforme a las condiciones de ornato y salubridad en que las adquirieron, y perjudicando así los DERECHOS ADQUIRIDOS.

- 4º. Que la modificación produciría una DEVALUACIÓN de las cuantiosas inversiones realizadas en las instalaciones, ya que si se hubiese permitido el establecimiento de este tipo de actividades, los licitantes y adjudicatarios hubieran licitado por precios inferiores o habrían desistido de la licitación, por tratarse de instalaciones incompatibles con las planificadas por ellos.
- 5º. Que no es intención de los alegantes lesionar los intereses de nadie, pero si defender sus propios intereses y hacer valer cuantos derechos y expectativas les corresponden.
- 6º. Que la gran demanda de suelo para actividades calificadas como peligrosas o nocivas por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que no necesitan grandes superficies de suelo para ejercer su actividad, justificará el desarrollo de un Plan Parcial en donde puedan desarrollarse este tipo de actividades sin perjudicar a nadie, ya que el desarrollo conjunto de estas actividades con las consideradas no contaminantes o molestas es un FOCO DE CONFLICTOS continuo y sin atisbo de solución alguna.

Solicitan:

- 1º) Que se tenga por impugnada la modificación propuesta, con expresa oposición a la misma, solicitandose la suspensión de la misma.
- 2º) Que se sometan las alegaciones formuladas a consideración y debate en Junta de Gobierno Local, ordinaria o extraordinaria.
- 3º) Que se estimen las alegaciones formuladas, ordenándose no modificar el artículo 58 de las Ordenanzas del Plan Parcial del SUP-11 “La Morera”, ni cualquier otra disposición que puidere afectar al desarrollo del pliego de condiciones en que fueron adquiridas.

3. Las personas o entidades cuya relación se indica a continuación, han presentado el mismo escrito de alegaciones:

- D. Francisco Sánchez Piña, con DNI nº 52.289.023-H, en representación de la entidad “AIRESOL ALQUILERES PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.”, con CIF nº B-91441584 y domicilio en Calle Ronda de los Torneros nº 11, de Utrera (Sevilla).
- D. Juan Manuel Sánchez Parra, con DNI nº 79.210.527-E, en representación de la entidad “SUMINISTRO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL, S.L.”, con CIF nº B-91271940 y domicilio a efecto de notificaciones en Calle Luis Vives nº 37, de Utrera (Sevilla).

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 18 / 28
 L0wBvc3luGg=			

- D. Antonio Algarín Brenes, con DNI nº 34.071.136-V, en representación de la entidad “ALBA INFORMÁTICA S.C.I., S.L.”, con CIF nº B-41236092 y domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de Francia nº 1, Lc.5, de Utrera (Sevilla).
- D. Antonio Algarín Brenes, con DNI nº 34.071.136-V, en representación de la entidad “SERVIPOLARIS”, con CIF nº B-91540005 y domicilio a efecto de notificaciones en Plaza de Francia nº 1, Lc.5, de Utrera (Sevilla).
- D. José Luis Sousa Marín, con DNI nº 77.532.402-T y domicilio en Calle Cristo del Perdón nº 4, de Utrera (Sevilla), en su propio nombre.
- D. Francisco Javier Moreno García, con DNI nº 52.273.529-A, en representación de la entidad “5.3. SERVICE, S.L.”, con CIF nº G-41959156 y domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Olivareros nº 2, de Utrera (Sevilla).
- D. Francisco Javier Moreno García, con DNI nº 52.273.529-A, en representación de la entidad “CONFRISUR, S.L.”, con CIF nº G-41561937 y domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Olivareros nº 2, de Utrera (Sevilla).
- D. Fernando Coronilla Díaz, con DNI nº 75.43.43.25-Y, en representación de la entidad “SOTO Y CORONILLA, S.L.”, con CIF nº B-41474727 y domicilio a efecto de notificaciones en Polígono El Torno, Ronda de los Torneros nº 49, de Utrera (Sevilla).

CONTENIDO DEL ESCRITO DE ALEGACIONES:

Exponen:

- 1º. *Que han recibido Acuerdo de la Junta de Gobierno Local relativa a la Modificación nº 1 del Plan Parcial del SUP-II del PGOU para poder alegar lo que en su derecho convenga.*
- 2º. *Que mediante el citado Acuerdo se pretende la modificación del instrumento de planeamiento por el cual se desarrolló el Polígono Industrial La Morera, afectando a los criterios de valoración tenidos en cuenta por los concurrentes a la oferta pública, en la concreción del precio máximo plasmado en su oferta en base a determinados factores como son las EXPECTATIVAS DE FUTURO y la LIMPIEZA DEL ENTORNO, ya que determinados establecimientos que tienen cabida en un polígono industrial sin actividades molestas, insalubres o peligrosas (como los relacionados con mobiliario, tapicerías, lampareras o electrodomésticos), no tienen cabida en un entorno de polución y/o suciedad.*
- 3º. *Que se pretende eliminar la prohibición de instalar actividades calificadas como peligrosas o nocivas en este sector, la bajo la excusa de la gran demanda de suelo industrial para la instalación de las mismas, con lo cual, se indica, se produce un fraude de ley consistente en amparar la existencia de una planta de hormigonado que de forma ilegal se encuentra funcionando en el polígono con consentimiento del Ayuntamiento, el cual debió impedir su instalación, y ahora debe clausurar la misma ya que perjudica seriamente a los propietarios de parcelas colindantes debido a la suciedad que lleva aparejada este tipo de instalación, lesionando las EXPECTATIVAS DE FUTURO de los adquirentes.*
Que, se insiste, la prohibición de este tipo de instalaciones existía en el momento de la licitación por las parcelas en el proceso de pública subasta por el que se adjudicaron al mejor postor, por lo que modificar la norma reguladora del establecimiento de actividades para dar amparo a posteriori a actividades prohibidas “ad initio” supondría un abuso de

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 19 / 28
 L0wBvc3luGg=			

derecho amparado en un fraude de ley, conculcando así el derecho de los propietarios del resto de las parcelas al uso conforme a las condiciones de ornato y salubridad en que las adquirieron, y perjudicando así los DERECHOS ADQUIRIDOS.

4º. *Que la modificación produciría una DEVALUACIÓN de las cuantiosas inversiones realizadas en las instalaciones, ya que si se hubiese permitido el establecimiento de este tipo de actividades, los licitantes y adjudicatarios hubieran licitado por precios inferiores o habrían desistido de la licitación, por tararse de instalaciones incompatibles con las planificadas por ellos.*

Que la tipología edificatoria de las naves, con grandes cristaleras para uso combinado industrial-comercial, resulta incompatible con actividades molestas, insalubres y/o peligrosas. (Se adjuntan fotos).

5º. *Que no es intención de los alegantes lesionar los intereses de nadie, pero si defender sus propios intereses y hacer valer cuantos derechos y expectativas les corresponden.*

Que, a pesar de que los propietarios de la planta hormigonera intenten desarrollar su actividad sin injerir o perjudicar a los propietarios de parcelas cercanas, este propósito resulta de imposible cumplimiento, ya que el almacenamiento y movimiento de áridos y cemento al aire libre (sin estar dotados de los elementos correctores necesarios que eviten los humos, polvos, ruidos, etc) perjudica la limpieza del polígono, y, con ello, los derechos de quienes se sitúan en las inmediaciones para el desarrollo de actividades limpias y no contaminantes. (Se adjunta reportaje fotográfico).

6º *Que la gran demanda de suelo para actividades calificadas como peligrosas o nocivas por el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, que no necesitan grandes superficies de suelo para ejercer su actividad, justificará el desarrollo de un Plan Parcial en donde puedan desarrollarse este tipo de actividades sin perjudicar a nadie, ya que el desarrollo conjunto de estas actividades con las consideradas no contaminantes o molestas es un FOCO DE CONFLICTOS continuo y sin atisbo de solución alguna.*

Solicitan:

1º) *Que se tenga por impugnada la modificación propuesta, con expresa oposición a la misma, solicitandose la suspensión de la misma.*

2º) *Que se sometan las alegaciones formuladas a consideración y debate en Junta de Gobierno Local, ordinaria o extraordinaria.*

3º) *Que, como medio de prueba, se solicita se gire visita por los miembros de la misma a la hormigonera referida y sus inmediaciones.*

4º) *Que se estimen las alegaciones formuladas, ordenándose no modificar el artículo 58 de las Ordenanzas del Plan Parcial del SUP-11 "La Morera", ni cualquier otra disposición que pudiere afectar al desarrollo del pliego de condiciones en que fueron adquiridas.*

4. Dña. Dolores del Moral González, con DNI nº 28.559.869-X, en representación de la entidad CONSTRUCCIONES COFEMOR, S.L., con CIF nº B-91360982 y domicilio en Utrera, Ronda de las Zarzuelas nº 32,

Expone:

I.) *Que ha recibido notificación relativa a información pública del expediente Mod. P.P. 1/08,*

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 20 / 28
 L0wBvc3luGg=			

“Modificación número 1 del Plan Parcial del SUP-11 del PGOU”, tramitándose por ese Ayuntamiento.

II.) Que realiza las siguientes

Alegaciones:

- 1ª. Que la modificación pretendida ya fue propuesta en el año 2006 y como consecuencia de las alegaciones formuladas por distintos interesados, entre los que se encontraba la entidad representada por la alegante, no se aprobó el expediente.
- 2ª. Que las circunstancias que motivaron las alegaciones en aquel expediente no han variado por lo que la entidad alegante se ratifica en dichas alegaciones según escrito de fecha 25-01-2006, registro de entrada nº 2.083.
- 3ª. Que dichas circunstancias se han agravado por el funcionamiento -sin licencia- de la actividad de la planta de Hormigones Marchena colindante con la nave propiedad de la parte alegante, acusando molestias a todo el Polígono y, en particular, a las instalaciones de la empresa alegante, en cuanto a ruido, producción de polvo y suciedad, que pueden resultar nocivos a las personas que trabajan en las inmediaciones y a los usuarios (clientes) de las empresas allí ubicadas.
- 4ª. Que no se entiende como el Ayuntamiento ha permitido la instalación de la hormigonera sin los requisitos legales para ello, y como está permitiendo el funcionamiento de esa industria nociva y peligrosa, sin licencia de apertura alguna, hecho que pudiera suponerle una posible responsabilidad, incluso penal, al propio Ayuntamiento.

Solicita:

- Que no se apruebe definitivamente la modificación propuesta.

5. Las personas o entidades cuya relación se indica a continuación, han presentado el mismo escrito de alegaciones:

- D. José Manuel Moreno Torres, con DNI nº 52.273.741-P y domicilio a efectos de notificaciones en calle Luna nº 32, en representación de la entidad SERVITRACTOR, con CIF nº G-91024109.
- D. José Luis Tirado Sánchez, con DNI 77.533.433-L y domicilio a efectos de notificaciones en Utrera, calle López Díaz nº 16, en representación de la entidad JOSÉ LUIS GONZÁLEZ TIRADO.
- D. Manuel Peral Fernández, con DNI nº 75.347.846-F y domicilio a efectos de notificaciones en Utrera, calle Río Velilla nº 10, en representación de la entidad ELECTRICIDAD ESTRELLA, S.L.L., con CIF nº B-91392043.

CONTENIDO DEL ESCRITO DE ALEGACIONES:

Exponen:

- 1º. Que han recibido escrito del Excmo. Ayuntamiento dandoles traslado del Certificado del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local sobre la Modificación nº 1 del Plan Parcial del SUP-11 del PGOU para realizar las alegaciones que se consideren.
- 2º. Que se pretende modificar el art. 58 del planeamiento de desarrollo de La Morera, afectando a los criterios de valoración y a la ubicación de la actividad a desarrollar, concretándose en el valor máximo del m² de cada parcela en la Oferta Pública. Que influyó de manera significativa para la participación en la Oferta Pública, la no existencia de actividad alguna que pudiera dañar o poner en peligro tanto las instalaciones

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 21 / 28
 L0wBvc3luGg=			

- 3º *como a los empleados que en cada momento estén realizando su actividad.*
- 3º *Que existe la intención de eliminar la prohibición que recoge el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas en “La Morera”, permitiendo la actividad de una Planta de Hormigonado, en la que el almacenamiento y manejo a cielo abierto de arena, graba, aditivos, cemento, etc..., ocasiona un entorno de insalubridad y contaminación acusante, no solo al polígono en general sino a las naves que como la de los alegantes son colindantes.*

Solicitan:

1. *Se considere presentado el documento en tiempo y forma.*
2. *Se tenga por impugnada la modificación propuesta por la Junta de Gobierno Local, solicitando la suspensión.*
3. *Que se consideren las alegaciones expuestas para no modificar el artículo 58 de las Ordenanzas del Plan Parcial del SUP-11 “La Morera”, para que no afecte al desarrollo de las actividades como en principio fueron concebidas en el Pliego de Condiciones.*

- INFORME DE LAS ALEGACIONES.

1. *En cuanto a las alegaciones formuladas por D. Daniel García Jiménez, en representación de la entidad “Mecacintos, S.A.”, D. Francisco García Campanario y D. José Navarro Rodríguez, en representación de la entidad “AlquiBlanca, S.L.” se informa lo siguiente:*
 - *Que la Modificación es a instancia municipal, y que, por tanto, es el propio Ayuntamiento de Utrera el que propone la Modificación, para dar cabida en este polígono industrial al mayor número de actividades posible, siempre y cuando estas actividades estén dotadas de los elementos correctores que eviten los humos, polvos, ruidos, etc, de acuerdo con la normativa vigente.*
 - *Que el cambio de la normativa del Plan Parcial es una actuación que debe ser tramitada conforme a lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, por lo que debe ser informada por la Delegación Provincial de Urbanismo.*

Por tanto, se informa, por los Técnicos que suscriben, que se debe desestimar la alegación formulada por D. Daniel García Jiménez, en representación de la entidad “Mecacintos, S.A.”, D. Francisco García Campanario y D. José Navarro Rodríguez, en representación de la entidad “AlquiBlanca, S.L.”
2. *En cuanto a las alegaciones formuladas por D. Antonio Bernabé Rodríguez, en representación de la entidad SONDEOS BERNABÉ, S.A., D. José Bernabé Sánchez, y D. Rafael Bernabé Rodríguez, se informa lo siguiente:*
 - *Que la Modificación es a instancia municipal, y que, por tanto, es el propio Ayuntamiento de Utrera el que propone la Modificación, para dar cabida en este polígono industrial al mayor número de actividades posible, siempre y cuando estas actividades estén dotadas de los elementos correctores que eviten los humos, polvos, ruidos, etc, de acuerdo con la normativa vigente.*
 - *Que el permitir actividades molestas insalubres o peligrosas en el sector será siempre con los elementos correctores pertinentes en evitación de humos, polvos, ruidos, etc, para así poder coexistir con las demás actividades, y sin que ello suponga una devaluación del*

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 22 / 28
 L0wBvc3luGg=			

sector.

- Que los criterios de valoración tenidos en cuenta por los alegantes no son criterios urbanísticos y, por tanto, no son objeto de este informe.
- Que el prever un sector para actividades industriales de todo tipo es una cuestión que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera podrá considerar en el momento que crea oportuno, tanto en la Revisión del Plan General, actualmente en redacción, como mediante una modificación del Plan actual, y siempre y cuando lo crea necesario.

Por tanto, se informa, por los Técnicos que suscriben, que se deben desestimar las alegaciones formuladas por D. Antonio Bernabé Rodríguez, en representación de la entidad SONDEOS BERNABÉ, S.A., D. José Bernabé Sánchez, y D. Rafael Bernabé Rodríguez.

3. En cuanto a las alegaciones formuladas por D. Francisco Sánchez Piña, en representación de la entidad "AIRESOL ALQUILERES PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.", D. Juan Manuel Sánchez Parra, en representación de la entidad "SUMINISTRO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL, S.L.", D. Antonio Algarín Brenes, en representación de la entidad "ALBA INFORMÁTICA S.C.I., S.L.", D. Antonio Algarín Brenes, en representación de la entidad "SERVIPOLARIS", D. José Luis Sousa Marín, D. Francisco Javier Moreno García, en representación de la entidad "5.3. SERVICE, S.L.", D. Francisco Javier Moreno García, en representación de la entidad "CONFRISUR, S.L.", y D. Fernando Coronilla Díaz, en representación de la entidad "SOTO Y CORONILLA, S.L.", se informa lo siguiente:

- Que la Modificación es a instancia municipal, y que, por tanto, es el propio Ayuntamiento de Utrera el que propone la Modificación, para dar cabida en este polígono industrial al mayor número de actividades posible, siempre y cuando estas actividades estén dotadas de los elementos correctores que eviten los humos, polvos, ruidos, etc, de acuerdo con la normativa vigente.
- Que el permitir actividades molestas insalubres o peligrosas en el sector será siempre con los elementos correctores pertinentes en evitación de humos, polvos, ruidos, etc, para así poder coexistir con las demás actividades, y sin que ello suponga una devaluación del sector.
- Que los criterios de valoración tenidos en cuenta por los alegantes no son criterios urbanísticos y, por tanto, no son objeto de este informe.
- Que el prever un sector para actividades industriales de todo tipo es una cuestión que el Excmo. Ayuntamiento de Utrera podrá considerar en el momento que crea oportuno, tanto en la Revisión del Plan General, actualmente en redacción, como mediante una modificación del Plan actual, y siempre y cuando lo crea necesario.

Por tanto, se informa, por los Técnicos que suscriben, que se deben desestimar las alegaciones formuladas por D. Francisco Sánchez Piña, en representación de la entidad "AIRESOL ALQUILERES PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES, S.L.", D. Juan Manuel Sánchez Parra, en representación de la entidad "SUMINISTRO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL, S.L.", D. Antonio Algarín Brenes, en representación de la entidad "ALBA INFORMÁTICA S.C.I., S.L.", D. Antonio Algarín Brenes, en representación de la entidad "SERVIPOLARIS", D. José Luis Sousa Marín, D. Francisco Javier Moreno García, en

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2 L0wBvc3luGg=	PÁGINA	23 / 28
 L0wBvc3luGg=			

representación de la entidad “5.3. SERVICE, S.L.”, D. Francisco Javier Moreno García, en representación de la entidad “CONFRISUR, S.L.”, y D. Fernando Coronilla Díaz, en representación de la entidad “SOTO Y CORONILLA, S.L.”

4. En cuanto a las alegaciones formuladas por Dña. Dolores del Moral González, en representación de la entidad CONSTRUCCIONES COFEMOR, S.L., se informa lo siguiente:

- Que la modificación puede plantearse de nuevo al haber entrado en vigor una nueva Ley (Ley GICA) que regula la implantación de las actividades.
- Que los criterios de valoración tenidos en cuenta por los alegantes no son criterios urbanísticos y, por tanto, no son objeto de este informe.
- Que la implantación de una actividad molesta insalubre o peligrosa en el sector será siempre con los elementos correctores pertinentes en evitación de humos, polvos, ruidos, etc, para así poder coexistir con las demás actividades.
- Que no es objeto del presente expediente la decisión referente a la existencia o no de licencia municipal de obras relativas a las actividades de posible implantación en el ámbito del sector, por lo que no se puede considerar la alegación referida a estos extremos.

Por tanto, se informa, por los Técnicos que suscriben, que se deben desestimar las alegaciones formuladas por Dña. Dolores del Moral González, en representación de la entidad CONSTRUCCIONES COFEMOR, S.L.

5. En relación con las alegaciones formuladas por D. José Manuel Moreno Torres, en representación de la entidad SERVITRACTOR, D. José Luis Tirado Sánchez, en representación de la entidad JOSÉ LUIS GONZÁLEZ TIRADO y D. Manuel Peral Fernández, en representación de la entidad ELECTRICIDAD ESTRELLA, S.L.L., se informa lo siguiente:

- Que los criterios de valoración tenidos en cuenta por los alegantes no son criterios urbanísticos y, por tanto, no son objeto de este informe.
- Que la implantación de una actividad molesta insalubre o peligrosa en el sector será siempre con los elementos correctores pertinentes en evitación de humos, polvos, ruidos, etc, para así poder coexistir con las demás actividades.

Por tanto, se informa, por los Técnicos que suscriben, que se deben desestimar las alegaciones formuladas por D. José Manuel Moreno Torres, en representación de la entidad SERVITRACTOR, D. José Luis Tirado Sánchez, en representación de la entidad JOSÉ LUIS GONZÁLEZ TIRADO y D. Manuel Peral Fernández, en representación de la entidad ELECTRICIDAD ESTRELLA, S.L.L.

Por tanto, a la vista de las alegaciones planteadas y del informe emitido sobre las mismas, se propone la desestimación de todas la alegaciones presentadas.”

Visto informe Jurídico de fecha 4 de noviembre de 2009, emitido por la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a. Eugenia Pariente Cornejo, que dice:

“INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN NÚM. 1, DEL PLAN PARCIAL DEL SUP-11 DEL P.G.O.U. DE UTRERA, PROMOVIDA POR ESTE AYUNTAMIENTO. (Expte. P.P. 1/08). Primero.- La Modificación núm. 1 del Plan Parcial del Sector SUP-11, del P.G.O.U., “La Morera”, la cual tiene por objeto el cambio del artículo 58 de las Ordenanzas reguladoras del Plan Parcial del Sector SUP-11 del P.G.O.U., conforme

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 24 / 28
 L0wBvc3luGg=			

a documento redactado por le Arquitecto Municipal D. Vicente Llanos Siso de fecha febrero de 2008, supervisado con el número 001/08/R00, fue aprobada inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dieciocho de marzo de dos mil ocho, y sometida al trámite de información pública, durante el plazo de un mes, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 112 de fecha 16 de mayo de 2008, diario de ámbito provincial, tablón de anuncios y notificación de propietarios afectados, presentandose en dicho plazo, las alegaciones que constan en Certificado expedido por el Secretario General de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha veintidós de diciembre de dos mil ocho.

Segundo.- Consta informe del Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso y la Funcionaria que suscribe el presente informe, de fecha 3 de noviembre de 2009, en el cual se propone la desestimación de las mismas.

Tercero.- En base al artículo 32, 1, 3ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y a la Instrucción 1/2004, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, al haberse presentado alegaciones o introducido durante la instrucción modificación al Documento inicialmente aprobado, que requiere de un nuevo pronunciamiento del Ayuntamiento, es por lo que es necesaria la aprobación provisional del Plan Parcial o acto administrativo equivalente, debiendo conforme al art. 31, 2, C) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y previo a la aprobación definitiva solicitar informe de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, por lo que una vez aprobado provisionalmente, debe remitirse el expediente completo a la misma.

Cuarto.- La competencia para la aprobación provisional le viene atribuida al Sr. Alcalde, conforme al artículo 21, 1, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, no obstante esta ha sido delegada a la Comisión de Gobierno (hoy Junta de Gobierno Local) por Decreto de Alcaldía de fecha 6 de octubre de 2009.

Conclusión.- Se estima que puede tramitarse el expediente objeto del presente informe, no obstante V.I. resolverá lo más oportuno y conveniente para los intereses municipales. “

Por el presente vengo a proponer a la Junta de Gobierno lo siguiente:

Primero. La desestimación de todas la alegaciones presentadas, a la vista del informe Técnico-Jurídico de fecha 3 de noviembre de 2009, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso y la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, Dª. Mª Eugenia Pariente Cornejo.

Segundo. La Aprobación Provisional de la Modificación núm. 1 Plan Parcial del Sector SUP-11 del P.G.O.U., “La Morera”, la cual tiene por objeto el cambio el artículo 58 de las Ordenanzas Reguladoras del Plan Parcial del Sector SUP-11 del P.G.O.U., conforme a documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha febrero de 2008, supervisado con el número 001/08/R00.”

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma				
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R		FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q			
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA	25 / 28
 L0wBvc3luGg=				

PRIMERO.- La desestimación de todas la alegaciones presentadas, a la vista del informe Técnico-Jurídico de fecha 3 de noviembre de 2009, emitido por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso y la Asesora Jurídica de Urbanismo, Técnica de Administración General, D^a. M^a Eugenia Pariente Cornejo.

SEGUNDO.- La Aprobación Provisional de la Modificación núm. 1 Plan Parcial del Sector SUP-11 del P.G.O.U., “La Morera”, la cual tiene por objeto el cambio el artículo 58 de las Ordenanzas Regulatoras del Plan Parcial del Sector SUP-11 del P.G.O.U., conforme a documento redactado por el Arquitecto Municipal, D. Vicente Llanos Siso, de fecha febrero de 2008, supervisado con el número 001/08/R00.

TERCERO.- Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación.

PUNTO SÉPTIMO.- (EXPTE. 261/2.009).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE URBANISMO, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DE ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2.009, RELATIVO A PROPUESTA DEL TTE. ALCALDE DE URBANISMO, RELATIVA A “CONVENIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS A SUSCRIBIR ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UTRERA Y LAS MERCANTILES “LÍNEA DE EVACUACIÓN COMPARTIDA FWIS, A.I.E.”, “IBERÉOLICA SOLAR, S.L.” Y “ARENALES SOLAR P.S., S.L.” PARA LA EJECUCIÓN SOTERRADA DE PARTE DE LA LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN DE 66 KV D/C COMPARTIDA PARA LA EVACUACIÓN CONJUNTA DE LAS PLANTAS TERMOSOLARES “MORÓN” Y “ARENALES”, DEBIENDO EXTRAERSE DE LA ESTIPULACIÓN QUINTA DEL CONVENIO LA EXPRESIÓN “CONVIENE EN RETIRAR DE INMEDIATO EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR DICHO AYUNTAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL EN UN PLAZO MENOR A 15 DÍAS DESDE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO”, SUSTITUYÉNDOLA POR “CONVIENE EN RETIRAR LO ANTES POSIBLE RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO POR DICHO AYUNTAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN”. APROBACIÓN.” APROBACIÓN.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación de la “Modificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el día 20 de octubre de 2.009, relativo a *Propuesta*

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 26 / 28
 L0wBvc3luGg=			

del Tte. Alcalde de Urbanismo, relativa a “Convenio de Ejecución de Obras a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y las mercantiles "Línea de Evacuación Compartida Fwis, A.I.E.", "Ibereólica Solar, S.L." y "Arenales Solar P.S., S.L." para la ejecución soterrada de parte de la línea aérea de alta tensión de 66 Kv D/C compartida para la evacuación conjunta de las plantas termosolares "Morón" y "Arenales", debiendo extraerse de la estipulación quinta del convenio la expresión "**conviene en retirar de inmediato el recurso de alzada interpuesto por dicho Ayuntamiento ante la Dirección General en un plazo menor a 15 días desde la firma del presente convenio**", sustituyéndola por "**conviene en retirar lo antes posible recurso de alzada interpuesto por dicho Ayuntamiento ante la Dirección**". Aprobación.”, que dice:

“PROPUESTA DEL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE URBANISMO.-

A la vista de la documentación presentada con fecha 4 de noviembre de 2009 por D. Gregorio Álvarez Cabrerros, en nombre y representación de la mercantil IBEREÓLICA SOLAR MORÓN, S.L., consistente en escritura de constitución de la sociedad limitada unipersonal IBEREÓLICA SOLAR MORÓN, S.L. y Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, por la que se autoriza la transmisión de titularidad a favor de la mercantil Ibereólica Solar Morón, S.L., del expediente relativo a la instalación de generación de energía eléctrica denominada “Planta Solar Térmica Morón” en el T.M. Morón de la Frontera,

Por el presente propongo a la Junta de Gobierno Local la Modificación de su Acuerdo de fecha veinte de octubre de dos mil nueve en el sentido de sustituir en el Convenio de Ejecución de Obras a la mercantil “Ibereólica Solar, S.L.” por la mercantil “Ibereólica Solar Morón, S.L.” de forma que el citado Convenio para la ejecución soterrada de parte de la línea aérea de alta tensión de 66 Kv D/C compartida para la evacuación conjunta de las plantas termosolares “Morón” y “Arenales” se suscribirá entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y las mercantiles “Línea de Evacuación Compartid Fwis, A.I.E.”, “Ibereólica Solar Morón, S.L.” y “Arenales Solar P.S., S.L.”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Urbanismo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Modificar el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha veinte de octubre de dos mil nueve en el sentido de sustituir en el Convenio de Ejecución de Obras a

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 27 / 28
 L0wBvc3luGg=			

la mercantil “Ibereólica Solar, S.L.” por la mercantil “Ibereólica Solar Morón, S.L.” de forma que el citado Convenio para la ejecución soterrada de parte de la línea aérea de alta tensión de 66 Kv D/C compartida para la evacuación conjunta de las plantas termosolares “Morón” y “Arenales” se suscribirá entre el Excmo. Ayuntamiento de Utrera y las mercantiles “Línea de Evacuación Compartid Fwis, A.I.E.”, “Ibereólica Solar Morón, S.L.” y “Arenales Solar P.S., S.L.”.

SEGUNDO: Dar traslado del expediente a la Delegación de Urbanismo, a efectos de continuar su tramitación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: L0wBvc3luGg= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	13/11/2009 09:52:30
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	L0wBvc3luGg=	PÁGINA 28 / 28
 L0wBvc3luGg=			